



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2001

No. 112

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES UBICADOS EN LA COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN. 2

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES COMPRENDIDOS EN LA COLONIA TLAZINTLA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO. 5

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA

ACUERDO A/006/2001 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS AMBIENTALES. 9

### CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 11

AVISO MODIFICATORIO DELEGACIÓN IZTACALCO 29

### SECCIÓN DE AVISOS

SOCIEDAD WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V. 46

GRUPO ASESORES S.A. DE C.V. 49

CONSTRUEFE, S.A. DE C.V. 49

GRUCAT, S.A. DE C.V. 50

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANUAHUAC S.A. 50

ARIES EMPAQUES Y CORRUGADOS, S.A. DE C.V. 51

INMOBILIARIA FRANTEL S.A. 51

EMPAQUES Y ESPECIALIDADES DE PAPEL S.A. DE C.V. 52

ALVARO MUÑOZ ARCO NOTARIO NO. 8 54

LION TUBE, S.A. DE C.V. 55

ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V. 63

EDICTOS 66

AVISOS 71

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

### **DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES UBICADOS EN LA COLONIA VALLE ESCONDIDO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Valle Escondido;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del lote que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1°.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Valle Escondido, Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, con superficie total de 5,372.12 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2°.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACIÓN
<b>VALLE ESCONDIDO</b>	<b>TLALPAN</b>
<b>AL NORESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL SURESTE COLINDA CON:</b>
<b>CERRADA TURQUESA</b>	<b>AVENIDA LAS TORRES</b>
<b>AL SUROESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL NOROESTE COLINDA CON:</b>
<b>CONJUNTO HABITACIONAL MARGARITAS Y COLONIA LOS CORRALES</b>	<b>RESIDENCIAL LA ESCONDIDA</b>

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
22	5,372.12

**COLONIA:** VALLE ESCONDIDO

**PREDIO:**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
22	5,372.12	296	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
01	05	197.42
01	06	487.04
02	03	144.35
02	07	149.18
03	14	150.45
06	09	164.61
06	12	262.02
06	13	335.25

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
06	14	681.12
06	16	459.17
06	18	230.52
06	20	209.66
06	21	211.28
06	22	140.71
06	24	127.25
06	26	102.56

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
06	28	122.91
06	29	118.94
06	30	410.93
06	31	255.61
06	32	249.65
06	33	161.49
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>5,372.12</b>

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan.

**Artículo 3º.-** Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2001.-**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI. - FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

## **DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES COMPRENDIDOS EN LA COLONIA TLAZINTLA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que en la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Tlazintla;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del lote que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Tlazintla, Delegación del Distrito Federal en Iztacalco, con una superficie total de 5,626.17 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

<b>COLONIA</b>	<b>DELEGACIÓN</b>
<b>TLAZINTLA</b>	<b>IZTACALCO</b>

<b>AL NORESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL SURESTE COLINDA CON:</b>
<b>EJE 4 SUR (AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES)</b>	<b>COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN</b>
<b>AL SUROESTE COLINDA CON:</b>	<b>AL NOROESTE COLINDA CON:</b>
<b>COLONIA JUVENTINO ROSAS</b>	<b>EJE 3 ORIENTE (AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO)</b>

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>37</b>	<b>5,626.17</b>

**COLONIA: TLAZINTLA**  
**PREDIO:**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONÓMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>30</b>	<b>4,695.30</b>	<b>451</b>	<b>1/1</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
04	10	183.87
04	12	187.05
04	31	80.13
04	32	70.71
04	33	169.86
09	03	68.80
09	07	284.43
09	08	198.37
09	09	201.52
09	13	250.86
09	16	311.77

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
A		
09	23	66.30
09	24	67.97
10	01	123.92
10	03	249.92
10	04	129.69
10	05	111.72
12	09	112.37
15	14	228.21
15	15	193.62
15	16	237.96
15	19	161.22

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
15	20	117.25
15	21	117.31
16	04	67.36
16	04A	62.60
18	07	189.17
18	08	128.89
18	10	173.66
18	16	148.79

<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>4,695.30</b>
--------------	-----------	-----------------

**PREDIO: TLAZINTLA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	221.75	451	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
10A	22	110.20
10A	23	111.55

TOTAL	02	221.75
-------	----	--------

**PREDIO: TLACOTAL**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	144.36	451	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
16	03	144.36

TOTAL	01	144.36
-------	----	--------

**PREDIO: LOS REYES**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
04	564.76	451	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
18	11	72.52
18	12	73.74
18	17	138.41
18	19	280.09

TOTAL	04	564.76
-------	----	--------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Iztacalco.

**Artículo 3°.-** Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.-**

---



(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ACUERDO A/006/2001 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE CREA LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS AMBIENTALES.**

**ACUERDO A/006/2001**

Con fundamento en los artículos 21 y 122 Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2, Fracciones I y IV, 16, 18, y 20, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1 y 29 Fracción XX de su Reglamento; y,

**CONSIDERANDO**

Que resulta de orden público e interés social la protección del ambiente, así como la prevención y control de la contaminación, la restauración y conservación ecológica del Distrito Federal;

Que la aplicación de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las Dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que la Procuraduría forma parte de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal y cuenta, entre otras, con atribuciones para perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal, así como para proteger los derechos e intereses de carácter individual o social, en los términos que determinen las leyes;

Que en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, se encuentran previstas y establecidas las conductas que constituyen delitos ambientales,

Que se estima pertinente brindar una atención especializada por parte de los servidores públicos de esta Institución, a fin de coadyuvar de manera eficaz y eficiente en la aplicación de la Ley Ambiental del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Poniente, ejercerá funciones de "Fiscalía para Delitos Ambientales", sin perjuicio de las facultades que le confiera la normatividad vigente, misma Fiscalía que por conducto de los servidores públicos que le estén adscritos ejercerá las atribuciones del Ministerio Público para investigar y perseguir los delitos ambientales del orden común descritos en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Las Agencias desconcentradas o centrales de investigación del Ministerio Público estarán obligadas a recibir cualquier denuncia que se presente por hechos posiblemente constitutivos de delitos ambientales del orden común, descritos en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal y deberán remitirlas a la Fiscalía para Delitos Ambientales.

**TERCERO.-** Cuando un Ministerio Público, titular de una Unidad de Investigación desconcentrada o central del Ministerio Público, reciba alguna de las denuncias a que se refiere el dispositivo anterior, practicará las diligencias iniciales e imprescindibles, y notificará de inmediato a su superior jerárquico, para que éste a su vez haga del conocimiento por vía telefónica y por escrito a la brevedad a la Fiscalía para Delitos Ambientales e inmediatamente después remitirá la Averiguación Previa a dicha Fiscalía para su debida diligenciación.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se delega en el titular de la Fiscalía para Delitos Ambientales, la facultad de resolver, en los casos que proceda, el no ejercicio de la acción penal respecto de las conductas previstas en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Todo escrito de inconformidad planteado en torno a la determinación del no ejercicio de la acción penal respecto de las conductas previstas en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal para el Distrito Federal, deberá resolverse en términos del Acuerdo A/003/99 del Procurador.

**T R A N S I T O R I O S**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**México, D.F., a 12 de Septiembre del 2001.**  
**El Procurador General de Justicia del Distrito Federal**  
(Firma)  
**MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.**

---

# CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Material de Construcción de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-025-01	\$750.00 Costo en compranet: \$500.00	19/09/2001	20/09/2001 10:00 horas	27/09/2001 10:00 horas	04/10/2001 10:00 horas	11/10/2001 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	Cemento tipo II			60	Tonelada	
2	Malla de acero			1,200	Metro cuadrado	
3	Losas, losetas y mosaicos			100	Metro cuadrado	
4	Cal			32	Tonelada	
5	Tepetate			1,000	Metro cúbico	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 13, 14, 17, 18 y 19 de septiembre de 2001; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (Receptoría de Rentas), a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en la Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante, ubicado en: Calle Diez Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será Español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar y horario de entrega: Según se refiera en las bases. Plazo de entrega: Dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato. El pago se realizará: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

**C.P. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO**  
DIRECTOR RECURSOS MATERIALES

RUBRICA.  
(Firma)

---

(Al margen superior derecho un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 20**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad licitación pública, conforme a lo siguiente:

<b>Numero de licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-106-01	Construcción de Colector Marginal en Río San Borja, Dentro del Perímetro DELEGACIONAL	01/10/2001	15/12/2001	24/09/2001 10:00Hrs.	26/09/2001 10:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,000.00 X Compranet \$900.00	\$1,476,459.06	17/09/2001	18/09/2001 09:00 Hrs.	18/09/2001 12:00Hrs.

<b>Numero de Licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-10701	Construcción de 3 Módulos Deportivos en las Colonias; La Cebada, Politoco, y Desarrollo Urbano, Dentro del Perímetro DELEGACIONAL	01/10/2001	14/12/2001	24/09/2001 11:00Hrs.	26/09/2001 11:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,000.00 X Compranet \$900.00	\$418, 476.17	17/09/2001	18/09/2001 09:00 Hrs.	18/09/2001 13:00Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-108-01	Conservación y Mantenimiento de 2 Centros Deportivos; Capulin y Plateros, Dentro del Perímetro Delegacional	01/10/2001	29/11/2001	24/09/2001 12:00Hrs.	26/09/2001 12:00 Hrs.

Costo de las Bases	Capital contable mínimo requerido	Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones
1,000.00 X Comprante \$900.00	\$343, 751.76	17/09/2001	18/09/2001 10:00 Hrs.	18/09/2001 14:00Hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001113-109-01	Conservación y Mantenimiento de 2 Módulos Deportivos; La Mexicana y Golondrinas, Dentro del Perímetro Delegacional	01/10/2001	29/11/2001	24/09/2001 13:00Hrs.	26/09/2001 13:00 Hrs.

Costo de las Bases	Capital contable mínimo requerido	Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones
1,000.00 X Comprante \$900.00	\$316,745.46	17/09/2001	18/09/2001 10:00 Hrs.	18/09/2001 15:00Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N°.SF/073/2001 de fecha 26 de enero del 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consultar y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles. La Delegación realiza estas licitaciones con acortamientos de plazos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y autorizado en la 4ª Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras de esta Delegación, celebrada el día 10 de Septiembre de 2001.

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca. Con carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en el concurso que requiera, así como carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.1- Constancia de registro definitivo de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.En caso de estar en tramite el registro: constancia de registro en tramite acompañado de: documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros actualizados del 2001, firmados por contador público anexando copia de la cédula profesional del contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compranet:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1. y 1.2, se anexara en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Cabe señalar, que dicho registro definitivo debe estar vigente al momento de la compra de bases mediante sistema compranet.

2.2 Los planos especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el sistema compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en calle 10 y canario colonia tolteca. de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En caso se adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en calle 10 y canario colonia tolteca, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F.

3.2 En caso de adquisición por el sistema compranet: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285 . mediante los recibos que genera el sistema

4.- El lugar para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca, de acuerdo con los las fechas y horas indicas anteriormente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca. Delegación Álvaro Obregón, los días y horas indicados anteriormente

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones, debiendo acreditarlo mediante carta de presentación de la empresa anexando la cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en calle 10 y canario colonia tolteca, los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del reglamento se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarara desierto el concurso, en tal circunstancia se efectuarán los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento.

7. Se otorgaran anticipo del (10% diez por ciento) para inicio de obra y del (20% veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

8. Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español.

9.La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10. No se subcontrataran o asociaran ninguna de las partes de los trabajos a realizar, en términos del articulo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de las obras y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12. La Delegación Álvaro Obregón con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

ING. OSCAR R. ROBLES SOTO.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

---

(Al margen superior derecho un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 21**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Álvaro Obregón, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas, descritas a continuación para participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio SF/073 /2001 del 26 de enero de 2001.

<b>Numero de licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de Inicio de los trabajos</b>	<b>Fecha de termino de los trabajos</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Técnicas</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones Económicas</b>
30001113-110-01	Rehabilitación y Regeneración de Taludes; Acuilotla y el Piru, Dentro del Perímetro Delegacional	01/10/2001	14/12/2001	24/09/2001 14:00Hrs.	26/09/2001 14:00 Hrs.

<b>Costo de las Bases</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>	<b>Fecha limite para adquirir las bases</b>	<b>Visita a la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>
1,000.00 X Compranet \$900.00	\$2,240,506.68	17/09/2001	18/09/2001 10:00 Hrs.	18/09/2001 16:00Hrs.

1. - La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, el día y hora indicadas anteriormente.

2. - El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, el día y hora indicada anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

3. - El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y además se puede adquirir mediante sistemas informáticos vía compranet: <http://compranet.gob.mx>, en el caso de adquisición por el sistema compranet: Será a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema

?? Se otorgarán anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

?? El límite para adquirir las bases, incluyendo por compranet será: el 17 de septiembre del 2001 a las 14:00 hrs.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señaladas, de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- a. Carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en la licitación.

b. Comprobatorios del capital contable mínimo requerido. (declaración anual de impuestos de 2000 y todas las parciales de 2001) y estado de posición financiera auditado al 2000 anexando copia de la cédula profesional del auditor así como constancia de inscripción en el registro de contadores públicos que expide la S.H.C.P., en caso de ser procedente.

c. acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.

d. Los interesados deberán contar con la capacidad técnica inherente a la obra para participar en la licitación, así como anexar las actas de entrega recepción de obras similares. (Incluidas en curriculum original).

e. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presentaran originales de toda la documentación y una copia simple. Previa revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos del concurso.

No se subcontratará ninguna de las partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Delegación realiza esta licitación con acortamientos de plazos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y autorizado en la 4ª Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras de esta Delegación, celebrada el día 10 de septiembre de 2001.

La Delegación con base en el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**ING OSCAR R. ROBLES SOTO.**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.**

---



**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
**Convocatoria: 021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Balizamiento peatonal y Vehicular y Poda de arboles, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-060-01	Balizamiento peatonal y Vehicular dentro del perímetro peatonal.				15/10/01	13/12/01	\$300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-060-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	17/09/01 14:30 hrs.	18/09/01 13:00 hrs.	18/09/01 09:00 hrs.	24/09/01 09:00 hrs.	28/09/01 09:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-061-01	Poda de arboles dentro del Perímetro Delegacional.				08/10/01	28/12/01	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-061-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	17/09/01 14:30 hrs.	18/09/01 14:00 hrs.	18/09/01 09:00 hrs.	24/09/01 10:00 hrs.	28/09/01 10:00 hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su octava y quinta sesión ordinaria de fechas 31 de agosto de 2001 y 30 de mayo de 2001, respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001-2do. Trimestre de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia

certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

**3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Para la licitación 30001123-060-01 se otorgara un anticipo del 10%(diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente, y para la licitación 3001123-061-01 no habrá anticipo.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.

11.- Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica mediante caratulas de contrato y curricula de la empresa y del personal tecnico a su servicio relativos a las obras similares a las escritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuara el analisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitira el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, tecnicas y economicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el mas bajo.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 13 de Septiembre de 2001

(Firma)

**Ing. Julio Millan Soberanes**

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Rúbrica

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
**Convocatoria: 022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Construcción de Módulos Deportivos, Conservación y Mantenimiento de la Red Secundaria de Drenaje, Señalamiento Vertical y Horizontal, Construcción de Banquetas y Guarniciones y Poda de Árboles, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-062-01	Construcción de Módulos Deportivos (Área recreativa en: Río Churubusco y Bajo Puente Congreso de la Unión y Av. Hidalgo).				22/10/01	05/12/01	\$250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-062-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	17/09/01 14:30 hrs.	18/09/01 15:00 hrs.	18/09/01 09:00 hrs.	24/09/01 11:00 hrs.	28/09/01 11:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-063-01	Conservación y Mantenimiento de la Red Secundaria de Drenaje ubicada en Marcos Carrillo entre Santa Anita y Viaducto Piedad, col. Viaducto Piedad. Dentro del perímetro delegacional				15/10/01	13/12/01	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-063-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	17/09/01 14:30 hrs.	18/09/01 18:00 hrs.	18/09/01 09:00 hrs.	24/09/01 12:00 hrs.	28/09/01 12:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-064-01	Señalamiento Vertical y Horizontal, dentro del perímetro delegacional				15/10/01	13/12/01	\$250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-064-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	17/09/01 14:30 hrs.	18/09/01 19:00 hrs.	18/09/01 09:00 hrs.	24/09/01 13:00 hrs.	28/09/01 13:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-065-01	Construcción de Banquetas y Guarniciones en las col. Santa Anita y la Cruz Coyuya, dentro del perímetro delegacional.	20/10/01	28/12/01	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-065-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	17/09/01 14:30 hrs.	18/09/01 19:00 hrs.	18/09/01 11:00 hrs.	24/09/01 14:00 hrs.	28/09/01 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-066-01	Tala de arboles, dentro del perímetro delegacional.	08/10/01	28/12/01	\$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-066-01	\$1,500.00 Costo en compranet : \$1,400.00	17/09/01 14:30 hrs.	18/09/01 20:00 hrs.	18/09/01 09:00 hrs.	24/09/01 15:00 hrs.	28/09/01 15:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su quinta, sexta, séptima y octava sesión ordinaria de fechas 30 de Mayo, 29 de Junio, 31 de Julio y 31 de Agosto de 2001 respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
- 1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001, 2do. Trimestre de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula

profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

### **3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente, con excepción de la licitación 30001123-066-01 que no tendrá anticipo alguno.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Obra Publica de Vialidad Superficial o en Obras Hidraulicas y Sanitarias o en Servicios Urbanos, según sea el caso además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 13 de Septiembre de 2001

(Firma)

**Ing. Julio Millán Soberanes**

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Rúbrica

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Rehabilitación de 3,791 luminarias Y Mantenimiento a 2 centros deportivos, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-067-01	Rehabilitación de 2,017 luminarias y de sistema de alumbrado publico en la colonia: Agrícola Oriental.				08/10/01	29/12/01	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-067-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	20/09/01 14:30 hrs.	21/09/01 18:00 hrs.	21/09/01 10:00 hrs.	28/09/01 10:00 hrs.	02/10/01 10:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-068-01	Rehabilitación de 749 luminarias y de sistema de alumbrado publico en la colonia: Granjas México.				08/10/01	22/11/01	\$600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001123-068-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	20/09/01 14:30 hrs.	21/09/01 18:00 hrs.	21/09/01 10:00 hrs.	28/09/01 12:00 hrs.	02/10/01 12:00 hrs.	

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-069-01	Rehabilitación de 1,025 luminarias y de sistema de alumbrado publico en las colonias: Campamento 2 de Octubre, Fraccionamiento Coyuya, Jardines Tecma, La cruz Coyuya y Santa Anita.				08/10/01	12/12/01	\$650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-069-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	20/09/01 14:30 hrs.	21/09/01 18:00 hrs.	21/0901 10:00 hrs.	28/09/01 14:00 hrs.	02/10/01 14:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-070-01	Mantenimiento a 2 Centros Deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional.			10/10/01	28/12/01	\$650,000.00

  

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-070-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	20/09/01 14:30 hrs.	21/09/01 19:30 hrs.	21/0901 11:00 hrs.	28/09/01 18:00 hrs.	05/10/01 09:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su quinta y sexta sesión ordinaria de fechas 30 mayo y 29 de Junio de 2001 respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y ultima declaración parcial de 2001, 2do. Trimestre de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador publico externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

**3.- La forma de pago de las bases se hará**

- 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).  
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante. (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente
- Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en, Edificación, Servicios Urbanos o Alumbrado Publico o Instalaciones Electricas, según sea el caso además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.
- 12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.).
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 18 de Septiembre de 2001

(Firma)

**Ing. Julio Millán Soberanes**

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Rúbrica

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS  
DIRECCION GENERAL DELEGACIONAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 018-01**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 apartado "A", 23 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras descritas, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SF/082/2001 de fecha 26 de enero del 2001.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-034-01	Construcción de colector pluvial en Av. Carbonera col. La Carbonera y colector marginal en Barranca Xosco, colonia Lomas de San Bernabé. Ampliación de red secundaria de drenaje en Av. San Francisco.	24/09/01	24/09/01 10:00 HRS	24/09/01 18:00 HRS	28/09/01 10:00 HRS	29/09/01 10:00 HRS	1'670,000.00
30001025-035-01	Terminación de la construcción de abastecimiento de agua potable en el Cerro del Judío.	24/09/01	24/09/01 10:00 HRS	24/09/01 18:00 HRS	28/09/01 12:00 HRS	29/09/01 12:00 HRS	1'700,000.00
30001025-036-01	Conservación y mantenimiento del centro de desarrollo social y comunitario Casa Popular	24/09/01	24/09/01 10:00 HRS	24/09/01 18:00 HRS	28/09/01 14:00 HRS	29/09/01 14:00 HRS	2'800,000.00

**GENERALIDADES**

1. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
3. Fecha de inicio probable de todas las obras el 15/10/01
4. Fecha de término probable de todas las obras el 31/12/01
5. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)

Las bases tienen un costo de \$1,000.00 si se adquieren directamente con la convocante en la Subdirección Técnica perteneciente a la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Av. José Moreno Salido s/n, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Registro de contratista (expedido por la Secretaría de obras), en caso de no contar con este registro, deberá presentarse en base al artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F., la siguiente documentación:
  - I. Constancia de que el registro de contratistas se encuentra en trámite (expedido por la Secretaría de Obras).
  - II. Original y copia legible de los estados financieros del 2001, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P. (anexar copia del registro del contador público) y con la última declaración fiscal que corresponda al periodo ejercicio del año inmediato anterior.
  - III. Original o copia certificada y copia fotostática legible del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, original o copia certificada y copia fotostática legible del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
  - IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - V. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (currículum de la empresa y del responsable técnico)

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases.

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además presente el precio más bajo.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declara desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras en las sesiones No. 7/ord. 8/Ord y 3/ext. del 2001.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”**  
**MEXICO, D.F. A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. JOSE CARRILLO AMBRIZ**  
**RUBRICA**  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Delegación Miguel Hidalgo

Licitación Pública Nacional

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 30001026-033-01 "PINTURA" y 30001026-034-01 "VESTUARIO DE INVIERNO", autorizadas en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 07 de septiembre del año 2001, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Junta de aclaración de bases	Acreditación Legal y Acto de apertura técnica	Acto de Apertura de Oferta Económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-033-01 "PINTURA"		CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	25 de septiembre del 2001 12:00 hrs.	02 de octubre del 2001 13:00 hrs.	15 de octubre del 2001 11:00 hrs.	16 de oct. del 2001 11:00 hrs.	Programada
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
01	C841000070	PINTURA TRAFICO BLANCA BASE SOLVENTE			54,441	LITRO	
02	C841000070	PINTURA TRAFICO AMARILLA BASE SOLVENTE			15,172	LITRO	
03	C841000074	THINNER			19,000	LITRO	
04	C841000048	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO VERDE BOSQUE			2,850	LITRO	
05	C841000048	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO GRIS CEMENTO			2,850	LITRO	

30001026-034-01 "VESTUARIO DE INVIERNO"		CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	25 de septiembre del 2001 10:00 hrs.	02 de octubre del 2001 11:00 hrs.	08 de octubre del 2001 11:00 hrs.	09 de oct. del 2001 11:00 hrs.	09/nov/01
01	C750200002	CHAMARRA PARA HOMBRE			3,765	PIEZA	
02	C750200002	CHAMARRA PARA DAMA			1,147	PIEZA	

- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días : 18, 19, 20, 21 y 24 de septiembre del 2001, de 09:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de propuestas y Apertura Técnica y Económica, se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Av. Parque Lira No. 94, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- El lugar de entrega será en: Almacén General o en el área que indique esta Delegación ubicado en Av. Constituyentes No. 494, Col. 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los materiales.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La fecha del Fallo será la que se indica en las Bases de Licitación.
- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 18 de septiembre del 2001.

Director General de Administración

Lic. Oscar E. Martínez Velasco

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

**Convocatoria: 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-016-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	24/09/2001	25/09/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	02/10/2001 11:00 horas	08/10/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I480800160	Autopatrulla con equipo adicional integrado	9	Vehículo
2	I480800160	Autopatrulla con equipo adicional integrado	19	Vehículo
3	I480800000	Cuatrimoto	27	Vehículo
4	I420800092	Compresora (para usos industriales)	2	Pieza
5	I420800000	Maquina soldadora electrica	1	Pieza

- ? ? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días del 18 al 24 de septiembre de 2001; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ? ? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Septiembre del 2001 a las 11:00 horas en: Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ? ? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de octubre del 2001 a las 11:00 horas, en: Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ? ? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en: Unidad Departamental de adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ? ? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ? ? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ? ? No se otorgará anticipo.
- ? ? Lugar de entrega: Almacén General Capulines, calle capulines s/n, Barrio Xaltocán., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 A 14:00 horas.
- ? ? Plazo de entrega: 30 días naturales.
- ? ? El pago se realizará: 20 días hábiles.
- ? ? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ? ? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.  
**LIC. SAULO ROSALES ORTEGA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.  
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION IZTACALCO**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
**AVISO MODIFICATORIO**

CONVOCATORIA		NOTA	
019		1	
No. DE REGISTRO DEL DIARIO OFICIAL	UBICACIÓN EN DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	
149445	<b>CONVOCANTE EN PRIMERA PLANA DEL CONCURSO 30001123-057-01</b>	30/08/01	
DICE:		DEBE DE DECIR:	
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA: 10/09/01, 18:30 HRS. ACTO DE APERTURA ECONOMICA: 14/09/01 18:30 HRS. FECHA DE INICIO: 24/09/01 FECHA DE TERMINACIÓN: 22/12/01		PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA: 19/09/01, 18:30 HRS. ACTO DE APERTURA ECONOMICA: 21/09/01 13:00 HRS. FECHA DE INICIO: 01/10/01 FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/01	

MÉXICO, D.F., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001

(Firma)  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO  
**ING. JULIO MILLAN SOBERANES**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA No. 038**

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, que abajo se indica:

**30001047-084-01**, para la adquisición de “**Sistema de comunicación vía radio para 95 pozos de agua potable, incluye suministro y puesta en operación**”

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 18 al 24 de Septiembre del 2001	25/09/01 11:00 horas	02/10/01 12:00 horas	09/10/01 10:00 horas	16/10/01 18:00 horas	45 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación no cuenta con anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Sistema de comunicación vía radio para 95 pozos de agua potable, incluye suministro y puesta en operación, integrado por:	01	Sistema
	Radio transmisor de 25 KW	95	Pieza
	Base de comunicaciones	08	Pieza
	Servicio de ingeniería para configuración y puesta en operación de sistemas de comunicación para bitácoras electrónicas de pozos”.	95	Servicio

**30001047-085-01**, para la adquisición de “**Grúa hidráulica montacargas articulada**”

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 18 al 24 de Septiembre del 2001	25/09/01 14:00 horas	02/10/01 14:30 horas	09/10/01 14:00 horas	16/10/01 19:00 horas	50 días naturales

<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
<b>Costo de las bases en convocante:</b>	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	<b>Anticipo:</b>	La licitación no cuenta con anticipo
<b>Costo de las bases en compranet:</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Grúa hidráulica montacargas articulada	06	Equipo

- \* Los plazos de los eventos de las licitaciones se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- \* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- \* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja ( librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".
- \* Los actos de junta de aclaraciones se celebrarán en el aula "B" de la Subdirección de Recursos Humanos, sita en el 7° piso del edificio de la DGCOH.
- \* Los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallos, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- \* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- \* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- \* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 18 de septiembre del 2001  
**LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA: 021**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) SIGUIENTES, PARA LA CONTRATACION DE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-027-01	\$ 4,000.00 Costo en compranet: \$ 3,800.00	21/09/2001 Hasta las 13:00 horas	20/09/2001 10:00 horas	21/09/2001 12:00horas	28/09/2001 10:00 horas	03/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	Conservación o mantenimiento de puente REPARAR PUENTES VEHICULARES, REPARACION DE PARAPETO E INYECCION DE GRIETAS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN EJE 4 NORTE Y AVENIDA CEYLAN, DELEGACION AZCAPOTZALCO.	30/10/2001	50	\$ 1,500,000.00

- ?? LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO: 57-64-01-61, EXT 270, 276 Y 277, LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS O CON SUCURSALES EN EL D.F. O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES DEL EDO. DE MÉXICO QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA: TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC Y NEZAHUALCOYOTL A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN COMPRANET A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A., CON NO. DE CUENTA 9649285 MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ?? LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 A LAS 12:00 HORAS EN: DIRECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) SE EFECTUARÁ EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 A LAS 10:00 HORAS EN: LA DIRECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA., C.P. 15850., C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? UBICACIÓN DE LA OBRA: EJE 4 NORTE Y AVENIDA CEYLAN, DELEGACION AZCAPOTZALCO..



- ?? EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- ?? LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- ?? NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ?? EN CASO DE ASOCIACIÓN DEBERAN PRESENTAR PREVIO A LA INSCRIPCIÓN, LA AUTORIZACIÓN MEDIANTE NOTARIO PÚBLICO.
- ?? SE OTORGARÁ ANTICIPO DEL 30.0% PARA INICIO DE OBRA Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- ?? LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA) DONDE DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA(S) CONVOCADA(S).
- ?? LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: A) COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES DENTRO DEL PERÍODO DE SEIS MESES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO EXTERNO O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE 2000.
- ?? B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL. SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. ADEMÁS LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
- ?? C) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ?? LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- ?? LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERÍODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERÁ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- ?? NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ?? NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ?? AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO N° SF-092-01 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001.
- ?? CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

(Firma)

**ING. RAMON SANTOYO LUGO**  
DIRECTOR GENERAL

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**Convocatoria: 022**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-028-01	\$ 6,000.00 Costo en compranet: \$ 5,800.00	19/09/2001 Hasta las 13:00 horas	24/09/2001 10:00 horas	27/09/2001 12:00horas	04/10/2001 10:00 horas	11/10/2001 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MANTENIMIENTO EN ALBERGUES TEMPORALES Y EXISTENTES, ADECUACION DE LOS ALBERGUES CONSTRUIDOS POR EL FIUZ, CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES, PRIMERA ETAPA FASE II EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGON, UBICADO EN LORETO FABELA Y AVENIDA 510 COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.	08/11/2001	31/12/2001	\$ 19,000,000.00

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO DGSPPPJGSPAF-0581-01 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2001.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

1. ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

1.2 EN CASO DE ESTAR EN TRÁMITE EL REGISTRO:

CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITÉ ACOMPAÑADO DE:

DOCUMENTOS COMPROBANTES PARA EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO MEDIANTE DECLARACIÓN FISCAL DE 2000, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FINAL DE AÑO DEBIDAMENTE FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON DATOS REGISTRABLES PARA PERSONA MORAL O IDENTIFICACIÓN CON ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE ASOCIACION, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.

NOTA: DE ACUERDO A LA CIRCULAR CONEP NÚMERO 512-00 Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 24 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL SERVIRÁ DESDE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA Y HASTA POR UN LAPSO DE 8 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DEL CUAL DEJA DE SER VALIDO Y NECESARIAMENTE DEBE PRESENTAR EL REGISTRO DEFINITIVO. SI ESTÁ EN LOS RANGOS DE VALIDEZ DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE DICHO REGISTRO.

2. EN CASO DE ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET:

2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, SEGÚN EL CASO, SE ANEXARÁN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO DOCUMENTO NÚMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.

3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:

3.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

3.2 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET: A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A, CON NO. DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.

ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)

6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

7. SE OTORGARÁN ANTICIPOS DEL 10.0% PARA EL INICIO DE LA OBRA Y EL 20.0% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ POR EL 6% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTÍA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERÁ DEL 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

9. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

10. NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATACION EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES MANIFESTARÁN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO, SE DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS PARA LA EVALUACION ECONOMICA; EN CASO DE NO CONTAR CON ESTAS, SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO Y SE CONVOCARA NUEVAMENTE PARA REPETIR EL PROCEDIMIENTO.

12. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

13. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

(FIRMA)

**ING. RAMON SANTOYO LUGO**

DIRECTOR GENERAL

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 026**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-075-01	Construcción de la planta de bombeo de agua pluviales Nativitas, denominada Los Patos, así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Xochimilco, D.F.	14-noviembre-01	26-febrero-02	\$ 2'350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-075-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-septiembre-01	02-octubre-01 09:20 Hrs.	27-septiembre-01 8:30 Hrs.	09-octubre-01 09:15 Hrs.	16-octubre -01 09:15 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-076-01	Construcción del colector Emiliano Zapata de polietileno de alta densidad de 91 cm (36") de diámetro y rejillas de acero en Nativitas, Delegación Xochimilco, Distrito Federal.	14-noviembre-01	28-diciembre-01	\$ 1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-076-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-septiembre-01	02-octubre-01 10:00 Hrs.	27-septiembre-01 8:30 Hrs.	09-octubre-01 10:30 Hrs.	16-octubre -01 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-077-01	Construcción del colector Benito Juárez, de polietileno de alta densidad de 91 (36") y 107 cm (42") de diámetro y rejillas de acero en Nativitas, Delegación Xochimilco, Distrito Federal.	14-noviembre-01	28-diciembre-01	\$ 1'050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-077-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-septiembre-01	02-octubre-01 10:40 Hrs.	27-septiembre-01 8:30 Hrs.	09-octubre-01 10:30 Hrs.	16-octubre -01 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-078-01	Construcción de la línea de conducción de aguas pluviales de polietileno de alta densidad RD-21 de 91 cm (36") de diámetro y rejillas de acero en Nativitas, Delegación Xochimilco, D.F.	14-noviembre-01	28-diciembre-01	\$ 1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-078-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-septiembre-01	02-octubre-01 11:20 Hrs.	27-septiembre-01 8:30 Hrs.	09-octubre-01 12:00 Hrs.	16-octubre -01 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-079-01	Línea de interconexión del pozo Sector Popular 3 al tanque Amanecer, en la delegación Iztapalapa, D.F.	14-noviembre-01	12-abril-02	\$ 972,280.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-079-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-septiembre-01	02-octubre-01 12:00 Hrs.	27-septiembre-01 8:30 Hrs.	09-octubre-01 12:00 Hrs.	16-octubre -01 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-080-01	Trabajos de mantenimiento correctivo a la línea eléctrica a 23 Kv., del circuito Ignacio Ramírez, ubicado en el Sistema Lerma Estado de México.	15-noviembre-01	13-Enero-02	\$ 2'935,562.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-080-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-septiembre-01	02-octubre-01 12:40 Hrs.	27-septiembre-01 8:30 Hrs.	10-octubre-01 09:15 Hrs.	17-octubre -01 09:15 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-081-01	Construcción de obra electromecánica de la planta de bombeo Gran Canal, ubicada en el KM. 18+540 del Gran Canal del desagüe.	15-noviembre-01	13-Mayo-02	\$ 10'382,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-081-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-septiembre-01	02-octubre-01 13:20 Hrs.	27-septiembre-01 8:30 Hrs.	11-octubre-01 12:00 Hrs.	17-octubre -01 12:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/094/01 de fecha 26 de enero de 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 30001063-075-01, 30001063-076-01, 30001063-077-01 y 30001063-078-01 se efectuará en la Unidad Departamental de Emergencias, de la licitación 30001063-079-01 se efectuará en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 3, de la licitación 30001063-081-01 se efectuará en la Subdirección de Túneles, todas ubicadas en el 4º piso, pertenecientes a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., para la licitación 30001063-080-01 se efectuará en la Unidad Departamental de Sistemas de Agua Potable ubicada en el 6º piso, perteneciente a la Dirección de Mantenimiento 6º piso de la D.G.C.O.H., ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para las licitaciones 3001063-075-01, 3001063-076-01, 30001063-077-01, 30001063-078-01, 3001063-079-01 y 30001063-081-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20 % (veinte por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio, para la licitación 30001063-080-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 10 % (diez por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en la licitación 3001063-075-01 deben comprobar amplia experiencia en construcción de plantas similares a los del objeto de esta licitación, además de contar con el personal y equipo adecuados, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en las licitaciones 3001063-076-01, 30001063-077-01 y 30001063-078-01 deben comprobar amplia experiencia en construcción de colectores similares a los del objeto de esta licitación, además de contar con el personal y equipo adecuados, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 3001063-079-01 deben comprobar amplia experiencia en trabajos de instalación de tuberías P.A.D. para agua potable, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 3001063-080-01 deben comprobar amplia experiencia mediante la presentación de carta en hoja membretada expedida por la institución operadora donde se hayan instalado sus líneas eléctricas (AT) que estas tienen una operación satisfactoria y que comprueben cumplir con cualquiera de las condiciones siguientes:

- a) Que demuestren mediante la presentación de copias de contratos haber ejecutado trabajos de mantenimiento correctivo o construcción de líneas eléctricas de alta tensión para alguna dependencia o entidad del Gobierno del Distrito Federal o en algún otro estado de la República Mexicana.
- b) Que demuestren mediante la presentación de copias de contratos haber ejecutado trabajos de mantenimiento correctivo o construcción de líneas eléctricas de alta tensión para empresas pariculares.

Acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

Los interesados en la licitación 3001063-081-01 deben comprobar amplia experiencia en construcción de plantas de bombeo, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

10. Para las licitaciones 3001063-075-01, 30001063-076-01, 30001063-077-01, 30001063-078-01, 30001063-079-01, 30001063-080-01 y 30001063-081-01 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE  
CONSTRUCCION Y OPERACIÓN HIDRAULICA Y CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL, FIRMA EL DIRECTOR DE SERVICIOS  
DE APOYO DE OPERACIÓN HIDRAULICA.

(Firma)

LIC. LUIS MANUEL AGUILAR NARVAEZ

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Planta de Asfalto**  
**Licitaciones Públicas Nacionales**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27-A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de servicios de mantenimiento correctivo a maquinaria y camiones fuera de carretera, de conformidad con lo siguiente:

**Convocatoria: 009**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001049-015-01 2da. Convocatoria	En convocante: \$ 1,500 En compraNET: \$ 1,300	24/09/2001 14:00 horas	25/09/2001 10:30 horas	02/10/2001 10:30 horas	04/10/2001 10:30 horas	05/10/2001 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Reparación del sistema hidráulico del cargador frontal, marca Clark Michigan, mod. 275-C			01	Servicios
2	C810600004	Revisión y reparación de convertidor, transmisión y bomba (calibración de presiones de los diferentes sistemas) del cargador frontal Michigan modelo L-270			01	Servicios
3	C810600004	Reparación general del motor, marca Detroit Diesel, mod. 12 V 71			01	Servicios
4	C810600004	Reparación general de sistemas de dirección, del camión marca Mack Truck, mod. M 35 AX			01	Servicios
5	C810600004	Reparación de cilindros hidráulicos telescópicos, de los camiones fuera de carretera, marca Mack Trucks, mod. M35AX			04	Servicios

?? Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta un día hábil previo al primer acto de aclaración de bases, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida de la Imán No. 263, Colonia Ajusco, C.P. 04300, Coyoacán, Distrito Federal; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

?? La forma de pago es: En convocante: Con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el Distrito Federal o área Metropolitana.

?? En compraNET: Mediante los recibos que genera el sistema y su pago será en Banca Serfin, sucursal 92, cuenta no. 9649285.

?? La junta de aclaración de bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Planta de Asfalto del Distrito Federal en la dirección antes citada.

?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

- ?? No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- ?? Lugar de entrega, deberá ser L.A.B. Oficina de Control de Bienes de la Planta de Asfalto del D.F., ubicada en Av. de la Imán No. 263, col. Ajusco, Delegación Coyoacán; lugar en el que personal autorizado por esta convocante verificará las condiciones de los servicios recibidos, los días lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- ?? Plazo de entrega será como máximo el día 23 de noviembre del año 2001,
- ?? Los pagos que se generen con motivo de las licitaciones se efectuarán a los 30 días naturales posteriores a la revisión y aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas.
- ?? No se considera realizar pagos anticipados.
- ?? Estas Licitaciones no se llevarán a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**LIC. FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

RÚBRICA.

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Convocatoria: 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cartuchos para detección de gases y electrolitos química sanguínea y tarjetas para determinación de drogas de abuso de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios el día 11 de Septiembre del 2001.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-036-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	24/09/2001	26/09/2001 10:00 horas	01/10/2001 10:00 horas	05/10/2001 10:30 horas	09/10/2001 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	CARTUCHOS PARA MEDIR NITRÓGENO UREICO SANGUINEO			2,805	CARTUCHOS
2	C480000000	CARTUCHO PARA PRESION PARCIAL DE OXIGENO			29,285	CARTUCHO
3	C480000000	TARJETA PARA DETECCIÓN DE DROGAS			4,550	TARJETA

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida jardín Número 356, colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Septiembre del 2001 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: avenida jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Octubre del 2001 a las 10:00 horas, en: auditorio de la secretaria de salud del D.F., avenida jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de Octubre del 2001 a las 10:30 horas, en: auditorio de la secretaria de salud del D.F., avenida jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: diferentes unidades hospitalarias, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 A 14:00.
- ?? Plazo de entrega: conforme a calendario.
- ?? El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- ?? Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación

MEXICO, D.F., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**LIC. EDMER SANTIN PEÑA**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.

(Firma)

**SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**Dirección General  
Licitación Pública Nacional**Convocatoria: 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de "Materias Primas" y "Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección" de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-011-01	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	24/09/01	25/09/01 12:00 Hrs.	02/10/01 09:00 Hrs.	09/10/01 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	TELA TIPO ATENAS BLANCA 80% POLIESTER Y 20% ALGODON	10,500	METRO
2	0000000000	GABARDINA SATINADA BLANCA 100% ALGODON	3,000	METRO
3	0000000000	GABARDINA SATINADA AZUL MARINO 100% ALGODON	5,800	METRO
4	0000000000	INDIOLINO 100% ALGODON COLOR AZUL ELECTRICO 2 MTS. DE ANCHO	17,000	METRO
5	0000000000	ESTAMBRE 100% ACRILICO CALIBRE 2/30 COLOR AZUL MARINO 2 HILOS	2,170	KILO

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Subdirección de Adquisiciones ubicada en: José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

\* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre del 2001 a las 12:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: El primer piso del Edificio ubicado en la Calle José Antonio Torres Número 661, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 2 de octubre del 2001 de 8:00 a 8:50 horas.

El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 2 de octubre del 2001 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 9 de octubre del 2001 a las 10:00 horas. Fecha de fallo: 16 de octubre del 2001 a las 10:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* Los Plazos señalados en la presente Convocatoria se computaran a partir de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\* Lugar de entrega de los bienes: En la Unidad de Producción Institucional, ubicada en Calzada de Tlalpan no. 1133, Colonia San Simón, C.P. 03600, Deleg. Benito Juárez, en el horario de 9:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes.

Plazo de Entrega: Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la comunicación del fallo.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-012-01	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	24/09/01	25/09/01 15:00 Hrs.	02/10/01 12:00 Hrs.	09/10/01 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	UNIFORME DE TRABAJADORA SOCIAL (SACO, BLUSA, FALDA, PANTALON)	1,154	UNIFORME
2	0000000000	UNIFORME DE SECRETARIA (SACO, BLUSA Y FALDA)	2,002	UNIFORME
3	0000000000	CALZADO PARA ENFERMERA	3,700	PAR
4	0000000000	CALZADO PARA TRABAJADORA SOCIAL	1,182	PAR
5	0000000000	GUANTES DE CARNAZA REFORZADA, COSIDO INDUSTRIAL CORTO	349	PAR

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

\* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de septiembre del 2001 a las 15:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: El primer piso del Edificio ubicado en la Calle José Antonio Torres Número 661, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 2 de octubre del 2001 de 11:00 a 11:50 horas.

\* El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 2 de octubre del 2001 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 9 de octubre del 2001 a las 13:00 horas. Fecha de fallo: 16 de octubre del 2001 a las 13:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* Lugar de entrega de los bienes: En el Almacén central de Fresno 1, ubicado en Calle Fresno No. 408, Col, Atlampa, C.P. 06400, Deleg. Cuauhtemoc, en el horario de 9:00 a 13:30 hrs. de lunes a viernes.

\* Plazo de Entrega: Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la comunicación del fallo.

\* **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .**

\* **La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .**

\* **Las condiciones de pago serán: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.**

México, Distrito Federal 18 de septiembre del 2001

**LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE**

Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Rúbrica  
(Firma)

## SECCIÓN DE AVISOS

**BASES MEDIANTE LAS CUALES SE LLEVARÁ AL CABO LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE Y ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V. COMO FUSIONADA.**

### B A S E S

**PRIMERA.- WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionante, fusiona a **ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada.

**SEGUNDA.-** Al efectuarse la fusión subsistirá la sociedad **WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionante y se extinguirá la sociedad **ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada.

**TERCERA.-** Las sociedades convienen que la fusión se lleve a cabo con base en el estado de posición financiera de las sociedades al 30 de Noviembre de 2000, actualizados a la fecha en que surta sus efectos la fusión.

**CUARTA.-** La fusión surtirá efectos de conformidad con el artículo 225 (doscientos veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir al momento de la presentación de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, toda vez que consta el consentimiento de el acreedor Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V. según se demuestra con el documento que se agrega a la presente y toda vez que se ha pactado el pago de las deudas restantes de la sociedad fusionada; por lo que en virtud de la misma, los archivos de la sociedad fusionada pasarán a la fusionante a su valor en libros a la fecha en que surta efectos la fusión en los términos del artículo ya citado de la Ley en comento.

**QUINTA.-** La sociedad fusionante **WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.** reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado la sociedad fusionada **ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.** por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos y de todos aquellos Derechos y Obligaciones surgidas por virtud de cualesquier acto jurídico legal realizado por la sociedad fusionada, con anterioridad a la presente Asamblea.

**SEXTA.-** En virtud de la fusión y una vez realizada la misma, las acciones representativas del Capital Social de la sociedad fusionada deberán de cancelarse haciéndose las anotaciones respectivas en los libros corporativos. Lo anterior, toda vez que el monto que representan formará parte del Capital Contable de la sociedad fusionante **WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.** por un importe total de \$15,761,183.00(Quince millones setecientos sesenta y un mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

**SÉPTIMA.-** Una vez formalizada la fusión, continuará en vigor los Estatutos de la sociedad fusionante **WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.**, los cuales no son modificados y quedarán sin efecto los Estatutos de la sociedad fusionada **ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.**

**OCTAVA.-** Los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios de la Sociedad **WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.**, continuarán en sus funciones.

En virtud y una vez realizada la misma, quedarán sin efecto todos los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios de la sociedad fusionada **ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.** en virtud de que ésta desaparecerá como consecuencia misma de la fusión, por lo que se devolverá a cada uno de ellos la caución que en su caso, hayan otorgado con anterioridad para garantizar el fiel y legal desempeño de sus cargos.

Así mismo, quedarán revocados todos y cada uno de lo poderes otorgados por la sociedad fusionada **ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.** en favor de toda clase de mandatarios.

**NOVENA.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar este acuerdo en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad **WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionante, y en el domicilio de **ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada, en los Estados respectivos, y se inscribirán los acuerdos de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de cada una de las sociedades antes mencionadas, publicándose así mismo, los Balances Generales Aprobados de las sociedades al **30 de Noviembre de 2000** y el sistema establecido para la extinción de pasivos de la sociedad fusionada.

(Firma)

ARRENDADORA DE EQUIPO RECOLECTOR E INMUEBLES, S.A. DE C.V.  
Representada por ALBERTO EUGENIO GARZA SANTOS.

(Firma)

WM CONTROLADORA, S.A. DE C.V.  
Representada por ALBERTO EUGENIO GARZA SANTOS.

11 de diciembre de 2000

---

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000**  
**(MILES DE PESOS)**

---

**ACTIVO****CIRCULANTE:**

Efectivo e inversiones temporales	\$	13
Cuentas por cobrar:		
Compañías afiliadas		3,899
Otras cuentas por cobrar		<u>          </u>
Activo Circulante		3,912

INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA 70,506

Total activo \$ 74,418

---

---

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Compañías afiliadas	\$35,405
Acreedores diversos	
Gastos acumulados por pagar	
Impuestos y contribuciones por pagar	-
Pasivo circulante y pasivo total	<u>35,405</u>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	129,868
Insuficiencia en la actualización del capital	(28,589)
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	(62,266)
Resultado del ejercicio	<u>0</u>
Capital contable	<u>39,013</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$74,418</u>

---

---

(Firma)  
C.P. Salvador Ordóñez Chacón  
Contador General

---

**ESTADO DE RESULTADOS**

---

POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000  
(MILES DE PESOS)

---

PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIA	0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0
Pérdida de operación	<u>0</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Productos financieros, neto	
Pérdida (utilidad) cambiaria, neto	
Pérdida por posición monetaria	<u>0</u>
OTROS PRODUCTOS, Neto	<u>0</u>
Pérdida antes de provisiones y partida extraordinaria	
PROVISIÓN – Impuesto sobre la renta (Nota 7)	
Pérdida antes de partida extraordinaria	<u>0</u>
Partida extraordinaria	<u>          </u>
Pérdida neta	<u><u>\$0</u></u>

(Firma)  
C.P. Salvador Ordóñez Chacón  
Contador General

---



**GRUPO ASESORES, S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

La Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Grupo Asesores, S.A. de C.V., celebrada el día 22 de agosto del 2001, acordó disminuir el capital social en la parte variable del mismo mediante reembolso, en la suma de \$700,000.00 M.N., para quedar con un capital social total de \$2'500,000.00 M.N.

En virtud de lo arriba expuesto, actualmente el capital social está integrado en su parte fija por la cantidad de \$46,000.00 M.N., y en su parte variable por la cantidad de \$2'454,000.00 M.N.

Lo anterior se hace constar para los efectos a que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 27 de agosto del 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Act. José Manuel Septién Hinojosa.**  
 Vice-Presidente del Consejo de Administración.

**CONSTRUEFE, S.A DE C.V.**  
 (En liquidación)

**En base a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad CONSTRUEFE, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2001.**

	<b><u>ACTIVO</u></b>	
Activo Total		0.00
		-----
	<b><u>PASIVO</u></b>	
Aportaciones para futuros aumentos de capital		374.071.09
		-----
	<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
Capital social		2,260,000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores		-2,604,629.83
Pérdida del ejercicio de liquidación		-29,441.26
		-----
		-374,071.09
		-----
Suma pasivo y capital contable		0.00
		-----
Haber social a repartir: \$ 0.00		

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Ing. Genaro García García  
 Liquidador

**GRUCAT, S. A. DE C.V.**  
(En liquidación)

En base a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad GRUCAT, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2001.

**ACTIVO**

Activo Total 0.00

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	1,343,372.29
Reserva legal	200.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-1,342,194.89
Reserva especial 2% de ISR	27.18
Pérdida del ejercicio de liquidación	-1,404.58
	-----
Capital contable total	0.00
	-----

Haber social a repartir: \$ 0.00

(Firma)

-----  
Ing. Genaro García García  
Liquidador

**OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANAHAUC S.A.**  
(En liquidación)

En base a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANAHUAC, S.A., al 30 de junio de 2001.

**ACTIVO**

Activo Total 0.00

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	194,146.25
Pérdidas de ejercicios anteriores	-144,674.26
Pérdida del ejercicio de liquidación	-49,471.99
	-----
Capital contable total	0.00
	-----

Haber social a repartir: \$ 0.00

(Firma)

-----  
Ing. Genaro García García  
Liquidador

**ARIES EMPAQUE Y CORRUGADOS, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2001**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Cuentas por Cobrar	260,724	Cuentas por pagar	109,963
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>260,724</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>109,963</b>
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>19,833</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social Fijo	50,000
		Resultado Ejerc. Ant.	121,469
		Resultado del ejercicio	-875
		<b>Total Contable</b>	<b>170,594</b>
<b>Total Activo</b>	<b>280,557</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>280,557</b>

1. Se aprueba por unanimidad de votos la disolución y consecuentemente la liquidación de la sociedad.
2. Se aprueba como fecha de disolución el día 31 de marzo del año 2001, para todos los efectos legales, sociales, fiscales y económicos. Por lo que para fincar responsabilidades, se estará a las disposiciones contenidas en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Se aprueba publicar el acuerdo de disolución de la sociedad, con el objeto de poner en conocimiento de terceros la decisión tomada en esta Asamblea General Extraordinaria, para que hagan ejercer sus derechos si es el caso.
4. Los señores accionistas acuerdan ratificar personalmente ante el Notario Público designado el contenido de la presente Acta de Asamblea.

**México D.F. a 16 de agosto de 2001**  
**Liquidador**  
**Sr. Martiniano Enrique Mejía Ojeda**  
**Rúbrica**  
(Firma)

**“INMOBILIARIA FRANTEL”, S.A**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2001.**

ACTIVO	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL	0.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA PARA EFECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F., A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

(Firma)  
LIC. EMILIO AARUN TAME.  
LIQUIDADOR.

**EMPAQUES Y ESPECIALIDADES DE PAPEL, S.A. DE C.V.  
DISTRIBIDORA DE BOLSAS, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2001, Empaques y Especialidades de Papel, S.A. de C.V. (EYEPSA) y Distribuidora de Bolsas, S.A. de C.V. (DIBOLSA), acordaron fusionarse conforme al Convenio de Fusión, contenido en las siguientes

**CLAUSULAS:**

- Primera:** EYEPSA y DIBOLSA convienen en fusionarse conforme a las condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo EYEPSA como Sociedad fusionante y desapareciendo DIBOLSA, como Sociedad fusionada.
- Segunda:** EYEPSA y DIBOLSA convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los respectivos registros contables de tales sociedades al 30 de abril del 2001.
- Tercera:** En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, EYEPSA se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de DIBOLSA, comprendiendo todo el activo y el pasivo de esta última sociedad sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, EYEPSA se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a DIBOLSA por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizados por u otorgados a esta última sociedad, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- Cuarta:** Para los fines del Art. 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles EYEPSA conviene en asumir, si las hubiere, todas y cada una de las deudas a cargo de DIBOLSA, existentes a la fecha en que surta efectos la fusión.
- Quinta:** Con motivo de la fusión, se sumarán los capitales contables de EYEPSA y DIBOLSA y se aumentará el capital social de EYEPSA, en la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Al efecto, se emitirán un total de 400,000 nuevas acciones nominativas, liberadas, representativas del capital social de EYEPSA, con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una. Igualmente, se transferirán a la sociedad fusionante la cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y la cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) de DIBOLSA que contemplan los Artículos 124 y 124A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, así como el capital de aportación actualizado de DIBOLSA, determinado conforme a la Fracción II del Art. 120 del mismo ordenamiento.
- Sexta:** Al consumarse la fusión, los accionistas de DIBOLSA recibirán acciones representativas del nuevo capital social suscrito y pagado de EYEPSA a razón de 0.24128 (cero punto veinticuatro mil ciento veintiocho cien milésimas) de nuevas acciones de EYEPSA, por cada una de las acciones de DIBOLSA de las que a la fecha sean titulares. Por su parte, los accionistas de EYEPSA, recibirán acciones representativas del nuevo capital suscrito y pagado de dicha sociedad, a razón de 7.06976 (siete punto seis mil novecientos setenta y seis cien milésimas) de acciones por cada una de las que a la fecha sean titulares.

**Séptima:** Los Funcionarios, empleados y trabajadores de DIBOLSA, si los hubiere, continuarán prestando servicios a la sociedad fusionante, la cual tendrá carácter de patrón sustituto, para todos los efectos legales.

**Octava:** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos tres meses después de la fecha en que los acuerdos contenidos en el presente convenio de fusión, se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**Novena:** En todo lo no previsto, este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes como en el caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del mismo, a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F.

El presente convenio se otorga por duplicado, en la Ciudad de México, D.F., a los 30 días del mes de junio del 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los últimos balances de cada una de las sociedades de que se trata.

México, Distrito Federal a 19 de julio de 2001.

A t e n t a m e n t e,

(Firma)

**C.P. Felipe Bautista Paz**

**Delegado Especial**

---

**ALVARO MUÑOZ ARCOS****Notario No. 8****Dto. Cuautitlán, Méx.**

Avenida 20 de Noviembre No. 24 "A", Cuautitlán, Edo. de México. C.P. 54800. México.  
Tels.(5) 872-39-83 (5) 872-02-97 Tel.Fax (5) 872-02-84. E- mail: munozarcos@infosel.net.mx

**AVISO NOTARIAL****NOTARIA N° 8 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO.****AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA DEL PILAR PANS  
MONTOLIO, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA  
Y DEL CARGO DE ALBACEA**

Mediante instrumento número 21,414, extendido el diez de agosto del año dos mil uno, ante mi y en el protocolo a mi cargo, don Miguel Oria Pans, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, **RADICO** la sucesión testamentaria de la finada doña **María del Pilar Pans Montolio**, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria **RECONOCIO** la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 16,955, extendido el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, en el protocolo ordinario y ante la fé del notario número Ciento Setenta y Nueve del Distrito Federal, licenciado Juan Vicente Matute Ruiz; (2) **ACEPTÓ** la herencia universal instituida en su favor; y, (3) **ACEPTO** además el cargo de albacea que le fué conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacérsele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e .  
El Notario Número Ocho del Distrito de  
Cuautitlán, Estado de México.

(Firma)

**LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS**

**ALVARO MUÑOZ ARCOS****Notario No. 8****Dto. Cuautitlán, Méx.**

Avenida 20 de Noviembre No. 24 "A", Cuautitlán, Edo. de México. C.P. 54800. México.  
Tels.(5) 872-39-83 (5) 872-02-97 Tel.Fax (5) 872-02-84. E- mail: munozarcos@infosel.net.mx

**AVISO NOTARIAL****NOTARIA N° 8 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN,  
ESTADO DE MEXICO.****AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
DE DON SAMUEL GARCIA ABUD.**

Mediante instrumento número 21,410, extendido el diez de agosto del año dos mil uno, ante mi y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento de ninguna especie y de no haber oposición alguna, **FUE RECONOCIDO** único universal heredero en la sucesión legítima del finado don Samuel García Abud, su hijo don Alfonso García Chávez, quien en ese acto **ACEPTÓ** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTÓ** y **PROTESTÓ** también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e .  
El Notario Número Ocho del Distrito de  
Cuautitlán, Estado de México.

(Firma)

**LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS**

**LION TUBE, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En términos de lo señalado por el Artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Lion Tube, S.A. de C.V. celebrada a las 13:00 horas del día 1º de marzo de 2001, se aprobó la transformación de la Sociedad, de una Sociedad Anónima de Capital Variable, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, habiéndose tomado al respecto, entre otras resoluciones, las siguientes:

- 1.- Se transforma la Sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
- 2.- Se modifica el Estatuto Social para que en lo futuro tenga la redacción contenida en el anexo único del Acta de Asamblea de Accionistas.
- 3.- La transformación surtirá efectos legales, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en virtud de que previamente se pactó el pago de todas las deudas asumidas por la Sociedad, con fundamento en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se transcribe a continuación el Balance General de Lion Tube, S.A. de C.V., en cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 223, en relación con el Artículo 228, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**LION TUBE S.A. DE CV.**  
(fusionante)

**Dirección:** Mayas no. 12 Sta. Cruz Acatlán  
**Población:** Naucalpan, Edo. De México

**Reg. Fed:** LTU-981028-U95  
**Cédula**

**BALANCE GENERAL AL 28/02/01****ACTIVO**

Bancos Nacionales	3,393,586.16
Inversiones en valores	0.00
Clientes	6,819,517.16
Deudores Diversos	437,588.84
Funcionarios y Empleados	70,955.92
Inversiones en acciones	11,948,447.00
Inventario material non stock	2,122.46
Inventario mat. Importación	6,548,926.82
Mercancías en Transito	279,912.43
Compras	0.00
IVA Acreditable	1,542,678.51
Total de Activo Circulante	31,043,735.30

**ACTIVO FIJO**

Terrenos	3,744,304.63
Construcciones e Instalaciones en Proceso	6,458,332.00
Maquinaria y Equipo	82,802.87
Dep Acum. Maq. y Equipo	-56,218.52
Autos utilitarios	460,816.51
Dep Acum. Autos Utilitarios	-164,462.90
Mob. Y Equipo de Oficina 10%	146,456.53
Dep Acum. Equipo de Oficina	-54,999.66
Dados y Moldes 35%	4,623.53
Dep Acum. Datos y Moldes	-4,623.53

Equipo de Computo 25%	127,555.57
Dep. Acum. Equipo de Computo	-71,612.50
Gastos de Instalación	49,652.81
Amortización de gastos de instalación	-3,516.14
Total de Fijo	10,719,111.20

**ACTIVO DIFERIDO**

Seguros Pagados por anticipado	26,538.28
Gastos Preoperativos	182,541.88
Intereses y otros Pagos anticipados	234,666.62
Depósitos en garantía	77,242.43
Crédito mercantil	3,694,839.00
I.S.R. Diferido	162,170.00
Total de Activo Diferido	4,377,998.21

**TOTAL DE ACTIVO** **46,140,844.71**

**PASIVO Y CAPITAL**

Proveedores	5,799,940.99
Acreedores Diversos	7,962,616.41
Impuestos por Pagar	414,316.13
IVA por Pagar	689,539.18
Total De Pasivo Corto Plazo	14,866,412.71

**PASIVO DIFERIDO**

Provisiones de sueldo por pagar	0.00
I.S.R. Diferido	2,391,628.00
Total de Pasivo Diferido	2,391,628.00

**CAPITAL**

Capital Social	20,223,800.00
Aportaciones	0.00
Efecto acumulado de I.S.R. Diferido	-3,557,846.00
Resultado de Eje. Anteriores	11,427,720.02
Reserva Legal	150,200.00
Resultado del Ejercicio	638,929.98
Total de Capital	28,882,804.00

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL** **46,140,844.71**

México, Distrito Federal a 27 de agosto de 2001.

El Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Lion Tube, S. A. de C.V.

---

(Firma)  
Lic. Manuel García Barragán M.

---



**LION TUBE, S.A. DE C.V., TUBE TEC, S.A. DE C.V.,  
D.C.V.P., S. DE R.L. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y de Socios de las Sociedades Lion Tube, S.A. de C.V., Tube Tec, S.A. de C.V. y D.C.V.P., S. de R.L. de C.V., celebradas el 1° de marzo de 2001, los accionistas de las dos primeras mencionadas y los socios de la última, acordaron fusionarse, subsistiendo Lion Tube, S.A. de C.V. como fusionante y desapareciendo Tube Tec, S.A. de C.V. y D.C.V.P., S. de R.L. de C.V. como fusionadas.

En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios mencionadas, los aspectos más relevantes de los acuerdos de fusión respectivos, son los siguientes:

- PRIMERO.- Lion Tube, S.A. de C.V. se fusiona con D.C.V.P., S. de R.L. de C.V. y Tube Tec, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como fusionante y desapareciendo las dos restantes como fusionadas.
- SEGUNDO.- Las cifras con base en las cuales se acordó llevar a cabo la fusión, corresponden a los balances generales no auditados al 28 de febrero de 2001, de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- TERCERO.- En virtud de la fusión, la fusionante aumentará su capital social mínimo fijo, con el monto del capital social mínimo fijo, suscrito y pagado de las fusionadas, y en consecuencia el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro, de la fusionante, se aumenta en \$4,000.00 para quedar un capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$54,000.00, y a su vez, el capital variable pagado de las fusionadas, se integrará al capital variable pagado de la fusionante, por lo tanto, el capital variable pagado de la fusionante, se aumenta en \$15'850,000.00 para quedar en \$20'169,800.00, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.
- CUARTO.- Lion Tube, S.A. de C.V. adquiere la totalidad del patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones de toda naturaleza de D.C.V.P., S. de R.L. de C.V. y de Tube Tec, S.A. de C.V., convirtiéndose en causahabiente a título universal de ellas.
- QUINTO.- Las Sociedades fusionadas D.C.V.P., S. de R.L. de C.V. y Tube Tec, S.A. de C.V. que como consecuencia de la fusión dejan de existir, acuerdan extinguir mediante pago cualquier pasivo que tuvieren contraído a la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de los acuerdos de fusión, cumpliendo con ello con lo requerido por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- SEXTO.- La fusión surtirá efecto entre las partes el día 1° de marzo de 2001 y respecto de terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de los acuerdos de fusión, para lo cual, tanto la fusionante como las fusionadas, acuerdan pagar todas sus deudas contraídas hasta esta fecha, en la inteligencia de que las deudas contraídas a plazo que aún no hayan vencido, se darán por vencidas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se transcriben a continuación los Balances Generales de Lion Tube, S.A. de C.V., D.C.V.P., S. de R.L. de C.V., y Tube Tec, S.A. de C.V. con cifras al 28 de febrero de 2001.

**LION TUBE S.A. DE C.V.**

**Dirección:** Mayas no. 12 Sta. Cruz Acatlán  
**Población:** Naucalpan, Edo. de México

**Reg. Fed:** LTU-981028-U95  
**Cédula**

**BALANCE GENERAL AL 28/02/01****ACTIVO**

Bancos Nacionales	220,955.73
Inversiones en valores	0.00
Clientes	0.00
Deudores Diversos	452.86
Funcionarios y Empleados	352.00
Accionistas Deudores por Capital	0.00
Inversiones en compañías	0.00
Inventario material non stock	0.00
Inventario mat. Importación	0.00
Mercancías en Transito	0.00
Compras	0.00
IVA Acreditable	1,005,224.36
Total de Activo Circulante	1,226,984.95

**ACTIVO FIJO**

Terrenos	3,744,304.63
Construcciones e Instalaciones en Proceso	6,458,332.00
Maquinaria y Equipo	0.00
Dep Acum. Maq. y Equipo	0.00
Autos utilitarios	89,000.00
Dep Acum. Autos Utilitarios	0.00
Mob. Y Equipo de Oficina 10%	0.00
Dep Acum. Equipo de Oficina	0.00
Dados y Moldes 35%	0.00
Dep Acum. Dados y Moldes	0.00
Equipo de Computo 25%	0.00
Dep Acum. Equipo de Computo	0.00
Gastos de Instalación	0.00
Total de Fijo	10,291,636.63

**ACTIVO DIFERIDO**

Seguros Pagados por anticipado	6,122.00
Gastos Preoperativos	182,541.88
Intereses y otros Pagos anticipados	231,482.10
Depósitos en garantía	36,842.11
Crédito mercantil	0.00
Total de Activo Diferido	456,988.09

**TOTAL DE ACTIVO** **11,975,609.67**

**PASIVO Y CAPITAL**

Proveedores	0.00
Acreedores Diversos	7,573,894.79

Impuestos por Pagar	31,914.88
IVA por Pagar	0.00
Provisiones de Sueldo por pagar	0.00
Total De Pasivo Corto Plazo	7,605,809.67

**CAPITAL**

Capital Social	4,369,800.00
Aportaciones	0.00
Resultado de Eje. Anteriores	0.00
Reserva Legal	0.00
Resultado del Ejercicio	0.00
Total de Capital	4,369,800.00

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL** **11,975,609.67**

**DCVP S. DE R.L. DE C.V.**

**Dirección:** Mayas no. 12 Sta. Cruz Acatlán **Reg. Fed:** DCV-981028-MC2  
**Población:** Naucalpan, Edo. de México **Cédula**

**BALANCE GENERAL AL 28/02/01****ACTIVO**

Bancos Nacionales	29,923.49
Inversiones en valores	0.00
Clientes	0.00
Deudores Diversos	2,735,219.94
Funcionarios y Empleados	0.00
Accionistas Deudores por Capital	0.00
Inversiones en acciones	11,948,447.00
Inventario material non stock	0.00
Inventario mat. Importación	0.00
Mercancías en Transito	0.00
Compras	0.00
IVA Acreditable	9,067.84
Total de Activo Circulante	14,722,658.27

**ACTIVO FIJO**

Terrenos	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00
Dep Acum. Maq. y Equipo	0.00
Autos utilitarios	0.00
Dep Acum. Autos Utilitarios	0.00
Mob. Y Equipo de Oficina 10%	0.00
Dep Acum. Equipo de Oficina	0.00
Dados y Moldes 35%	0.00
Dep Acum. Datos y Moldes	0.00
Equipo de Computo 25%	0.00

Dep Acum. Equipo de Computo	0.00
Gastos de Instalación	0.00
Amortización de gastos de Instalación	0.00
Total de Fijo	0.00

**ACTIVO DIFERIDO**

Seguros Pagados por anticipado	0.00
Gastos Preoperativos	0.00
Intereses y otros Pagos anticipados	0.00
Depósitos en garantía	0.00
Crédito mercantil	3,694,839.00
ISR Diferido	162,170.00
Total de Activo Diferido	3,857,009.00

**TOTAL DE ACTIVO** **18,579,667.27**

**PASIVO Y CAPITAL**

Proveedores	0.00
Acreedores Diversos	3,237,076.70
Impuestos por Pagar	0.00
IVA por Pagar	0.00
Provisiones de Sueldo por pagar	0.00
Total De Pasivo Corto Plazo	3,237,076.70

**CAPITAL**

Capital Social	15,103,000.00
Aportaciones	0.44
Efecto Acumulado de ISR Diferido	-1,675,388.00
Resultado de Eje. Anteriores	1,921,513.44
Reserva Legal	0.00
Resultado del Ejercicio	-6,535.31
Total de Capital	15,342,590.57

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL** **18,579,667.27**

**TUBE TEC S.A. DE C.V.**

**Dirección:** Mayas no. 12 Sta. Cruz Acatlán  
**Población:** Naucalpan, Edo. de México

**Reg. Fed:** TTE-901119-CSO  
**Cédula**

**BALANCE GENERAL AL 28/02/01****ACTIVO**

Bancos Nacionales	3,142,706.94
Inversiones en valores	0.00
Clientes	6,819,517.16
Deudores Diversos	747,826.95

Funcionarios y Empleados	70,603.92
Inversiones en compañías	0.00
Inventario material non stock	2,122.46
Inventario mat. Importación	6,548,926.82
Mercancías en Transito	279,912.43
Compras	0.00
IVA Acreditable	528,386.31
Total de Activo Circulante	18,140,002.99

**ACTIVO FIJO**

Terrenos	0.00
Maquinaria y Equipo	82,802.87
Dep Acum. Maq. y Equipo	-56,218.52
Autos utilitarios	371,816.51
Dep Acum. Autos Utilitarios	-164,462.90
Mob. Y Equipo de Oficina 10%	146,456.53
Dep Acum. Equipo de Oficina	-54,999.66
Dados y Moldes 35%	4,623.53
Dep Acum. Datos y Moldes	-4,623.53
Equipo de Computo 25%	127,555.57
Dep Acum. Equipo de Computo	-71,612.50
Gastos de Instalación	49,652.81
Amortización de gastos de Instalación	-3,516.14
Total de Fijo	427,474.57

**ACTIVO DIFERIDO**

Seguros Pagados por anticipado	20,416.28
Gastos Preoperativos	0.00
Intereses y otros Pagos anticipados	3,184.52
Depósitos en garantía	40,400.32
Crédito mercantil	0.00
Total de Activo Diferido	64,001.12

**TOTAL DE ACTIVO****18,631,478.68****PASIVO Y CAPITAL****Pasivo corto plazo**

Proveedores	5,799,940.99
Acreedores Diversos	197,555.83
Impuestos por pagar	382,401.25
IVA por pagar	689,539.18
Total de Pasivo Corto Plazo	7,069,437.25

**Pasivo Diferido**

Provisiones de sueldo por paga	0.00
ISR Diferido	2,391,628.00
Total de Pasivo Diferido	2,391,628.00

**Capital**

Capital Social	751,000.00
Aportaciones	0.00
Efecto acumulado de ISR diferido	-1,882,458.00
Resultado de Eje. Anteriores	9,506,206.14
Reserva Legal	150,200.00
Resultado de Ejercicio	645,465.29
Total de Capital	9,170,413.43

**TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL** **18,631,478.68**

**México, Distrito Federal a 27 de agosto de 2001.**

**El Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y de Socios de**

**Lion Tube, S.A. de C.V., D.C.V.P., S. de R.L. de C.V., y Tube Tec, S.A. de C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Manuel García Barragán M.

\_\_\_\_\_

**ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V.****TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V. y de TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V., celebradas el 25 de julio del 2001, decretaron la fusión de ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionante, con TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión adoptados por las Asambleas mencionadas e incorporados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 25 de Julio de 2000, así como los balances de ambas sociedades al 30 de Junio del 2001.

**ACUERDOS DE FUSION**

“1. Se resuelve la fusión de ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionante, la que subsistirá, con TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, la que se extinguirá.”

“2. Como consecuencia de la fusión decretada y por virtud de ella, a partir de las 12:00 hrs. Del día 30 de Junio del 2001, ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V., adquirirá y asumirá todos y cada uno de los derechos, bienes, contratos, convenios, activos, acciones, privilegios y garantías, y todo lo que de hecho y por derecho corresponda a TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V., y asumirá todas y cada una de las obligaciones, pasivos, contingencias y deberes a cargo de TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V., obligándose a pagar todas las deudas a cargo de la misma en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores.”

“3. La fusión se acordó con base en los respectivos balances de ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V. y de TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V. al 30 de Junio del 2001, y se producirá conforme a los estados financieros de dichas sociedades y al correspondiente balance de fusión que se elaboren con cifras al 30 de Junio del 2001.”

“4. La fusión entre ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V. y TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V. surtirá efectos entre las sociedades y sus accionistas, a partir de las 12:00 hrs. Del día 30 de Junio del 2001, la fusión, respecto a terceros, surtirá efectos cuando el instrumento público en que se protocolicen los acuerdos de fusión hayan sido inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal”.

“5. Se ratifican en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración de ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V., al Comisario, y a los funcionarios de dicha sociedad.”

“6. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procédase a publicar los acuerdos relativos a la fusión y los balances generales de ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V. y de TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V. al 30 de Junio del 2001 en la Gaceta del Distrito Federal, y a inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal”.

México, Distrito Federal, a 03 de septiembre del 2001.

(Firma)

C.P. Manuel Sánchez Wong  
Delegado Especial de las Asambleas Generales  
Extraordinarias de Accionistas de  
ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V. y  
TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.,  
Celebradas el 25 de Julio del 2001.

---

**ORGESA HOLDING, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2001**

(pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>A corto plazo</b>	
Caja y bancos	9,639	Compañías filiales	19,251,752
Inversion en subsidiaria	218,243,213	Impuestos por pagar	571
Cuentas por cobrar	6,949	Impuestos diferidos	1,693,613
Impuestos anticipados	<u>17,371,684</u>	<b>Total pasivo</b>	<u>\$ 20,945,936</u>
<b>Circulante</b>	<b>\$ 235,631,485</b>		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital social	347,311
		Reserva legal	24,362
		Res. Acumulados	214,374,161
		Res. Del ejercicio	<u>-60,285</u>
		<b>Total capital contable</b>	<b>\$ 214,685,549</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ <u>235,631,485</u></b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$ <u>235,631,485</u></b>

(Firma)

**C.P. J. ARMANDO SANCHEZ TAPIA**

Contralor

(Firma)

**C.P. MANUEL SANCHEZ WONG**

Representante Legal



**TENEDORA SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2001**

(pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>A corto plazo</b>	
Caja y bancos	96,201	Cuentas por pagar	13,903,040
Inversion en subsidiaria	32,888,324	<b>Total pasivo</b>	<b>\$ 13,903,040</b>
Impuestos anticipados	<u>5,612</u>		
<b>Circulante</b>	<b>\$ 32,990,137</b>		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital social	2,683,464
		Res. Acumulados	15,328,954
		Res. Del ejercicio	<u>1,074,679</u>
		<b>Total capital contable</b>	<b>\$ 19,087,097</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ <u>32,990,137</u></b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$ <u>32,990,137</u></b>

(Firma)

**C.P. J. ARMANDO SANCHEZ TAPIA**

Contralor

(Firma)

**C.P. MANUEL SANCHEZ WONG**

Representante Legal

**EDICTOS**

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO.- FAMILIAR.- SECRETARÍA: "B".- EXPEDIENTE 1006/2001)**

**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por auto de veintitrés de agosto del año en curso, dictado en los autos del juicio INTENTAMENTARIO a bienes de ROSAS GONZÁLEZ MARÍA ENRIQUETA, expediente número 970/2000-2 exhorto del C. JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, se hace saber la muerte sin testar de la C. MARÍA ENRIQUETA ROSAS GONZÁLEZ, y se convocan a los que se crean con igual o mejor derecho para deducir los derechos hereditarios que se pudieran corresponder dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación como está ordenado en proveído de seis de julio del año en curso dictado por el C. Juez Exhortante.

PERSONA QUE DENUNCIA.- LUIS CÁNDIDO ROSAS GONZÁLEZ.- Hermano de la de Cujus.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
MÉXICO, D.F. A 27 DE AGOSTO DEL 2001.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)  
LIC. AURELIA ROSALBA DÍAZ BALLESTEROS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible.)

PARA SU PUBLICACIÓN: POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.**)

**E D I C T O**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V., en contra de JULIO REYES COPADO Y OTRO, expediente 753/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, dicto un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil uno.- A sus autos el escrito de cuenta, y como lo solicita la parte actora con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio. Hágasele saber a AUTOMOTORES AZTECA, S.A. DE C.V., en su carácter de acreedor el estado de ejecución del inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Lote 3 (tres), Manzana 3 (tres), Colonia Ricardo Flores Magón, también identificado como el número 22 (veintidós) de la Segunda Privada de Ermita Iztapalapa, Colonia Ampliación Ricardo Flores Magón, Delegación Iztapalpa, para el efecto de que intervenga en el avalúo y subasta del inmueble mencionado.

México, D. F., a 24 de agosto del 2001  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"  
(Firma)

LIC. JOSE MARIA AGUILAR HUEZO.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible.)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

## **EDICTO**

**DEMANDADA: UNIÓN DE CRÉDITO MÉXICO 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO 62/2000 SEGUIDO POR COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO MÉXICO 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

México, Distrito Federal a **veintiséis de abril del dos mil...** Se tiene por presentado a **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**, por conducto de su Director General José Antonio Bañuelos Téllez, demandando en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL** de **UNIÓN DE CRÉDITO MÉXICO 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la siguiente prestación: a) La declaración judicial del nombramiento de liquidador; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples exhibidas por el promovente debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada **Unión de Crédito de México 2001, Sociedad Anónima de Capital Variable**, para que dentro del término de **NUEVE DIAS**, produzca su contestación y oponga las excepciones que tenga a su favor, de conformidad al artículo 1379 del Código de Comercio... En virtud de la naturaleza de las prestaciones que reclama el ocursoante el presente procedimiento **se substanciará con apego al Código de Comercio reformado. Notifíquese por lista y personalmente a Unión de Crédito México 2001, Sociedad Anónima de Capital Variable.** Lo proveyó y firma el Licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.**

México, Distrito Federal, a **quince de agosto del dos mil uno.** Visto el escrito de cuenta presentado por la actora **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, por conducto de su apoderado **José Antonio Bañuelos Téllez...** se tiene al ocursoante... solicitando... se emplace a juicio a la demandada por medio de edictos; en esas condiciones y toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios legales para localizar a la parte demandada **Unión de Crédito México 2001 sociedad anónima de capital variable**, sin que se haya logrado dicho fin, **practíquese el emplazamiento a juicio a la demandada POR MEDIO DE EDICTOS**, los cuales deberán publicarse en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** y en el periódico "Excelsior", debiéndose publicar un extracto del auto admisorio de fecha **veintiséis de abril del dos mil y de este que se dicta**, por tres veces, de tres en tres días, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado **dentro del término de sesenta días contados del siguiente al de la última publicación**, a producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio, así como 122 y 128 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal... **Notifíquese por lista y por edictos a la demandada Unión de Crédito México 2001 sociedad anónima de capital variable.** Lo proveyó y firma el licenciado Jaime Uriel Torres Hernández, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

**DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.**

**LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

**MÉXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DEL 2001.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LICENCIADA SONIA SUÁREZ RIOS.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

E D I C T O  
PARA EMPLAZAR A :

RAYMUNDO GARRIDO CHIUNTI.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 191/2000 PROMOVIDO POR SEGUROS BANORTE GENERALI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RAYMUNDO GARRIDO CHIUNTI, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil uno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que se han agotado todos los medios para la localización del domicilio de la parte demandada, **RAYMUNDO GARRIDO CHIUNTI**, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, **Raymundo Garrido Chiunti**, POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciendole saber a dicha demandada que debe presentarse al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del termino de treinta días, contados a partir de la ultima publicación para que de contestación a la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Atento a lo anterior, requierase a la parte actora, **Seguros Banorte Generali, Sociedad Anonima de Capital Variable**, para que comparezca a este Juzgado de Distrito a efecto de cumplir con lo siguiente: a)recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres dias contados a partir de que surta sus efectos la notificación de este auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio; b)en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, c) exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la ultima de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se le impondrá una multa de sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 61, 62, fracción II, y 73, fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

**Notifiquese y personalmente a la parte actora Seguros Banorte Generali, Sociedad Anónima de capital Variable.**

Así lo proveyó y firma el Licenciado **J. Refugio Ortega Marín**, Juez Segundo de Distrito en Materia civil en el Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos licenciado Julio Cesar Penagos Ruiz que autoriza y da fe.

**Por escrito presentado por Antonio Nava Chapa, apoderado de la parte actora, Seguros Banorte Generali, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la oficialía de parte común de los Juzgados de Distrito el veintinueve de noviembre de dos mil, el suscrito reclama de Raymundo Garrido Chiunti como deudor principal y Guillermo Martín Lozano García las siguientes prestaciones: 1) el pago de la cantidad de \$183,228.30 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado del incumplimiento del pagaré firmado por el hoy demandado en su carácter de deudor principal y el C. Guillermo Martín Lozano García, en su carácter de obligado solidario. 2)El pago de los intereses mensuales al tipo convencional pactado en el cuerpo del documento base de la acción. cuya cuantificación deberá realizarse en ejecución de sentencia. 3)El pago de los intereses moratorios resultados por el incumplimiento de el citado pagaré, los cuales resultarán de multiplicar por 1.5 el interés ordinario sobre saldos insolutos desde el momento de incurrir en mora y hasta el pago total del adeudo, cuya cuantificación deberá realizarse en ejecución de sentencia. 4)El pago de gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio, con fundamento en lo establecido por el artículo 1084 del Código de Comercio.**

México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil uno.

Se tiene por presentada a **SEGUROS BANORTE GENERALI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES ASEGURADORA OBRERA)**, por conducto de su apoderado legal Antonio Nava Chapa, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial numero treinta y un mil ochocientos ochenta y uno, pasada ante la fe del Notario público numero setenta y dos del Estado de Nuevo León, Licenciado Primitivo Carranza Acosta; se tiene demandando en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL** en contra de **RAYMUNDO GARRIDO CHIUNTI** en su calidad de deudor principal y **GUILLERMO MARTIN LOZANO GARCÍA** las siguientes prestaciones: 1) el pago de la cantidad de \$183,228.30 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de suerte principal, derivado del incumplimiento del pagaré firmado por el hoy demandado en su carácter de deudor principal y el C. Guillermo Martín Lozano García, en su carácter de obligado solidario. 2) El pago de los intereses mensuales al tipo convencional pactado en el cuerpo del documento base de la acción, cuya cuantificación deberá realizarse en ejecución de sentencia. 3) El pago de los intereses moratorios resultados por el incumplimiento de el citado pagaré, los cuales resultarán de multiplicar por 1.5 el interés ordinario sobre saldos insolutos desde el momento de incurrir en mora y hasta el pago total del adeudo, cuya cuantificación deberá realizarse en ejecución de sentencia. 4) El pago de gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio, con fundamento en lo establecido por el artículo 1084 del Código de Comercio, al respecto se provee, se **ADMITE** con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 170 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1391 a 1396 del Código de Comercio reformado; 104 fracción I -A constitucional, en concordancia con el artículo 53 fracción I de la Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación. En consecuencia, se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento de forma, para tal efecto **REQUIERASE** a **RAYMUNDO GARRIDO CHIUNTI como deudor principal y GUILLERMO MARTIN LOZANO GARCÍA como obligado solidario**, para que en acto mismo de diligencia, hagan pago a la actora o a quien sus derechos represente de la cantidad reclama y accesorios legales y no haciendolo, embárguense bienes suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo responsabilidad de la parte actora sea designada en el mismo acto de la diligencia. Una vez hecho lo anterior, con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, emplace a los demandados para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS**, más dos días por razón de distancia, comparezcan al local de este Juzgado a hacer pago u oponerse a la ejecución si tuvieran alguna excepción para ello, apercibidos que de no hacerlo en dicho plazo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado.

**México, Distrito Federal a veintiuno de agosto de dos mil uno.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

Lic. Julio Cesar Penagos Ruiz.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**EDICTO**

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DIVERSA ACREEDORA)

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **ARMATRANS, S.A. DE C.V.**, en contra de **ESTRUCTURAS Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**, expediente número 456/2000, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ordenó notificar o hacer de su conocimiento del estado de ejecución que guardan los presentes autos, atento lo dispuesto por los artículos 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 30 de agosto de 2001.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. CIRO CUETO DE LA CRUZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA LA PUBLICACION DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO ES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

El presente aviso surte efectos legales, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 917.00
Media plana .....	493.00
Un cuarto de plana .....	307.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos  
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$40.00)